

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-003-2018-00185-01
Demandante: Álvaro Quilindo Chaparral.
Demandado: Diego Gerardo Llanos Arboleda
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTESE en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, el **RECURSO DE APELACION** instaurado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el Auto Interlocutorio N° 346 que declaró probada como excepción previa la prescripción de los derechos laborales reclamados, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán © el 28 de mayo de 2021, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ÁLVARO QUILINDO CHAPARRAL** frente a **DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA**.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-003-2018-00185-01
Demandante: Álvaro Quilindo Chaparral.
Demandado: Diego Gerardo Llanos Arboleda
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

Código de verificación:

34152417b8dc3c7d2c8d6e90f98691a82968ac758e8fd9e18916edea0224853e

Documento generado en 11/06/2021 03:55:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>